

LA RIOJA, 05 MAR 2025

**VISTO:** la Resolución S.G.E. N° 722/24 y la necesidad de otorgar la continuidad a los Cambios de Funciones del Personal que se desempeña en Equipos Técnicos, e Instituciones Educativas de los diferentes niveles y Modalidades dependientes de esta Secretaría de Gestión Educativa, del Ministerio de Educación, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE** las distintas Áreas dependientes de este Organismo de Estado solicitan se dé continuidad al personal que presta funciones técnico docentes en equipos de niveles educativos, Equipos con función administrativa y equipos auxiliares docentes en instituciones de los Niveles y modalidades a fin de garantizar de un trabajo integral y sostenido.

**QUE** con el propósito de conformar equipos interdisciplinarios para realizar acciones previstas desde la Secretaría de Gestión, tales como el asesoramiento, producción de materiales, documentos educativos y la capacitación, para la construcción de prácticas de articulación sustentable, y establecer vínculos entre establecimientos educativos de diferentes niveles para el cumplimiento de funciones auxiliares donde se requieran.

**QUE** El cambio de funciones del personal docente donde quiera se desempeñe requiere de una planificación de tareas que dignifique su participación en las instituciones educativas y en los equipos técnicos. Que el mencionado proceso requiere de la continuidad, coherencia, secuencia y gradualidad en el escenario educativo, para promover cambios a partir de prácticas del trabajo participativo y reflexivo con docentes y demás personal dependiente de este Ministerio de Educación.

*Yla*  
0078

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

QUE es necesario dictar acto administrativo pertinente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

**LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- DISPONER** el Cambio de Funciones por el primer periodo 05 de Marzo, y hasta el día 04 de Julio del año en curso, al personal de Educación que se menciona en los Anexos del presente Acto Administrativo dependiente de este Ministerio.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, a las Direcciones de Niveles Educativos, Sedes de Supervisión de los distintos niveles y modalidades, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION S.G.E. Nº

0018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
E.
C.
A.



*Zoraida E. Rodríguez*  
Lic. Prof. Zoraida E. Rodríguez  
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACION  
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA



DIRECCIÓN GENERAL DE MODALIDADES EDUCATIVAS  
CAMBIO DE FUNCIONES - PRIMER PERIODO CICLO LECTIVO 2025

• ADMINISTRACIÓN

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CARGOS / HORAS	INSTITUCIÓN DE ORIGEN	ACCIONES A DESARROLLAR
1	CACERES, Claudio Aldo	29.424.605	E01 - 20 Horas Cátedras	Escuela de Comercio N° 1	SITRARED
2	CARRIZO, Mario Daniel	20.613.759	E02 - 30 Horas Cátedras	I.S.F.D. y T. "Prof. Mario A. Crulcich"	Administrativo
			E02 - 08 Horas Cátedras	Colegio Provincial N° 15	
3	GARROT, Ana Silvia	21.625.693	D04	Jardín de Infantes N°14 Pio XII	Administrativa
4	LAGOSTENA, Carola del Rosario	21.356.641	E02 - 23 Horas Cátedras	I.S.F.D. "Carolina Tobar García"	Técnico Pedagógico
			E02 - 08 Horas Cátedras	I.S.F.D. "Albino Sánchez Barros"	
			E01 - 03 Horas Cátedras	Escuela Agropecuaria	
			E02 - 08 Horas Cátedras	I.S.F.D. "Teresa Cavero"	

*San*  
0018